



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Reg. Nº: 746/2025

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con el fin de velar por el bien pastoral de los fieles y buscando una distribución más adecuada, armónica y humana del clero, viendo la actual situación de las parroquias de nuestra Diócesis, por el presente

CONSTITUYO:

La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE LEIRO - BEADE**, en el Arciprestazgo de Ribadavia, que estará formada por las parroquias de San Pedro de Leiro, San Miguel de Lebosende, Santa María de San Clodio, San Breixo de Berán, Santa María de Beade, San Mauro de Regadas, San Adrián de Vieite, Santa María de Lamas, San Juan de Orega y Santo Tomé de Serantes.

Para que estén atendidos los servicios espirituales y pastorales **NOMBRE** al **RVDO. SR. D. OMAR A. ESCOBAR BELLO** sacerdote Moderador de la misma, con las obligaciones y derechos que establece el c. 515 y siguientes, y en las constituciones sinodales, para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

De acuerdo con el c. 527,2 *se le dispensa de la ceremonia de toma de posesión*; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833, 6º

Dado en Ourense, a uno de octubre de dos mil veinticinco.



Leonardo

Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario